



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

---

Dep. Legal: LO.493-1984  
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 7-IV-97  
Nº 214

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a si es cierto que se está construyendo un aliviadero en la margen izquierda del río Iregua a la altura de Puente Madre y próximo al puente que atraviesa dicho río en dirección a Villamediana. Por qué motivos se procede a esta solución y no a otra.

2909

Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica, a la pregunta formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a si tiene pensado el Gobierno firmar algún convenio con la Cámara de Comercio para facilitar su promoción en Europa.

2909

Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a la

	Págs.
pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué contratos han sido efectuados por el Gobierno de La Rioja, entre julio de 1995 y 31 diciembre de 1996, en los que se han aplicado preferencia de contratación en base al número de trabajadores discapacitados en las empresas en los términos establecidos por la legislación.	2910
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja regular la actividad de los visitantes médicos en su relación con la atención sanitaria pública.	2911
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene autorización administrativa el Piso Tutelado de 3ª Edad de Nájera, y en qué fecha se ha concedido la expresada autorización.	2911
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica, a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa al empleo y uso que hace la Comunidad Autónoma de las fianzas depositadas de acuerdo con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.	2912
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué cantidades concretas tiene previsto aportar el Gobierno para la construcción del nuevo campo de fútbol en la ciudad de Logroño, y en qué ejercicio presupuestario tiene previsto contemplar el pago de esas cantidades.	2913

**RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20050, 6 de febrero de 1997, 303.

**Autor:** VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI ES CIERTO QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO UN ALLIADERO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO IREGUA A LA ALTURA DE PUENTE MADRE Y PRÓXIMO AL PUENTE QUE ATRAVIESA DICHO RÍO EN DIRECCIÓN A VILLAMEDIANA. POR QUÉ MOTIVOS SE PROCEDE A ESTA SOLUCIÓN Y NO A OTRA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de abril de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 10 de febrero de 1997 y recibida en esta Consejería el 17 de febrero de 1997, relativa a si es cierto que se está construyendo un aliviadero en la margen izquierda del río Iregua a la altura de Puente Madre y próximo al puente que

atraviesa dicho río en dirección a Villamediana. Por qué motivos se procede a esta solución y no a otra, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

Le informo que la obra que se está realizando en la margen izquierda del río Iregua, a la altura de Puente Madre, corresponde al emisario que está construyendo el INSALUD, por lo que es a este organismo a quien debe dirigirse para obtener la información que desca.

Logroño, 12 de marzo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20060, 13 de febrero de 1997, 370.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE PENSADO EL GOBIERNO FIRMAR ALGÚN CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO PARA FACILITAR SU PROMOCIÓN EN EUROPA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de abril de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Ortega Martínez, calificada por la Mesa con fecha 17 de febrero de 1997 y recibida en esta Consejería el 21 de febrero de 1997, relativa a si tiene pensado el Gobierno firmar algún convenio de colaboración con la Cámara de Comercio para facilitar su promoción en Europa, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado a la Diputada regional.

Existe en estos momentos un borrador a punto de firmarse entre la Consejería de Hacienda y Promoción Económica y la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja en materia de Comercio Exterior.

Logroño, 17 de marzo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20063, 17 de febrero de 1997, 383.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CONTRATOS HAN SIDO EFECTUADOS POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA, ENTRE JULIO DE 1995 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1996, EN LOS QUE SE HAN APLICADO

PREFERENCIA DE CONTRATACIÓN EN BASE AL NÚMERO DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS EN LAS EMPRESAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de abril de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 24 de febrero de 1997 y recibida en esta Consejería el 5 de marzo de 1997, relativa a qué contratos han sido efectuados por el Gobierno de La Rioja, entre julio de 1995 y 31 de diciembre de 1996, en los que se han aplicado preferencia de contratación en base al número de trabajadores discapacitados en las empresas en los términos establecidos por la legislación, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

Todos. El Gobierno de La Rioja aplica al 100% lo preceptuado en la Disposición Adicional Octava de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Logroño, 24 de marzo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20064, 17 de febrero de 1997, 384.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO DE LA RIOJA REGULAR LA ACTIVIDAD DE LOS VISITADORES MÉDICOS EN SU RELACIÓN CON LA ATENCIÓN SANITARIA PÚBLICA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de abril de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 24 de febrero de 1997 y recibida en esta Consejería el 6 de marzo de 1997, relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja regular la actividad de los visitantes médicos en su relación con la atención sanitaria pública, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja está elaborando una Ley de ordenación farmacéutica y como desarrollo de la misma se propondrán para su aprobación, varios decretos y órdenes que regularán diversos aspectos relacionados con el sector y entre ellos la visita de información farmacéutica a los profesionales médicos por los agentes comerciales de los laboratorios.

Logroño, 20 de marzo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20065, 17 de febrero de 1997, 386.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA EL PISO TUTELADO DE 3ª EDAD DE NÁJERA, Y EN QUÉ FECHA SE HA CONCEDIDO LA EXPRESADA AUTORIZACIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de abril de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 24 de febrero de 1997 y recibida en esta Consejería el 6 de marzo de 1997, relativa a si tiene autorización administrativa el piso tutelado de 3ª Edad de Nájera, y en qué fecha se ha concedido la expresada autorización, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En abril de 1993 se dictó Resolución, concediendo permiso de apertura provisional al piso tutelado "San Prudencio" de Nájera. Una vez presentada por la Entidad sin fin de lucro, gestora del Piso, la documentación correspondiente, se ha llegado a la conclusión de que, al no existir normativa específica para Pisos Tutelados, no es adecuado ni conveniente aplicar la existente para Residencias de 3ª Edad, la cual se encuentra así mismo obsoleta.

Por todo ello en la actualidad se está trabajando en la modificación de esta normativa, así como de la derivada de la Inspección de Centros, Registro y Autorización.

Logroño, 20 de marzo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20068, 21 de febrero de 1997, 430.

**Autor:** PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL EMPLEO Y USO QUE HACE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS FIANZAS DEPOSITADAS DE ACUERDO CON LA LEY 29/1994, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE ARRENDAMIENTOS URBANOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de abril de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 24 de febrero de 1997 y recibida en esta Consejería el 6 de marzo de 1997, relativa a empleo y uso que hace la Comunidad Autónoma de las fianzas depositadas de acuerdo con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

Esta Consejería de Hacienda y Promoción Económica manifiesta lo siguiente:

- a) La Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos contempla, en su Disposición Adicional Tercera, a las Comunidades Autónomas para hacerse depositarias de las fianzas de arrendamientos exigidas al amparo de la citada Ley, sin que se establezca

ninguna finalidad en el texto legal.

- b) La titularidad de la fianza es del arrendador.
- c) Por consiguiente se faculta a la Administración Territorial, para la explotación de la liquidez que la gestión de las mismas genera.

La explotación más eficiente de la liquidez es la reducción del nivel de endeudamiento. En este sentido, es la finalidad perseguida por la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 17 de marzo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20069, 21 de febrero de 1997, 432.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CANTIDADES CONCRETAS TIENE PREVISTO APORTAR EL GOBIERNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CAMPO DE FÚTBOL EN LA CIUDAD DE LOGROÑO, Y EN QUÉ EJERCICIO PRESUPUESTARIO TIENE PREVISTO CONTEMPLAR EL PAGO DE ESAS CANTIDADES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de abril de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 24 de febrero de 1997 y recibida en esta Consejería el 6 de marzo de 1997, relativa a qué cantidades concretas tiene previsto aportar el Gobierno para la construcción del nuevo campo de fútbol en la ciudad de Logroño, y en qué ejercicio presupuestario tiene previsto contemplar el pago de esas cantidades, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Trescientos cincuenta millones (350.000.000), en los ejercicios 1997-1998. No obstante estas previsiones estarán condicionadas a las circunstancias presupuestarias de cada momento.

Logroño, 12 de marzo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

**DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.  
Imprime: Diputación General de La Rioja.